



AVISO DE LA PROPUESTA 218

AVISO A LOS PROPIETARIOS DE LA AUDIENCIA PUBLICA SOBRE EL AUMENTO PROPUESTO DE LA TASA DE ALCANTARILLADO

Ventura County Waterworks District No. 16 (Piru)

Fecha y hora: Martes 4 de Junio de 2024, 10:30 a.m.

Lugar: Sala de Audiencias de la Junta de Supervisores, Centro de Gobierno del Condado de Ventura
800 S. Victoria Avenue, Ventura, CA 93009-1920

¿Por qué recibes este aviso?

La junta del Distrito de Obras Hidráulicas del Condado de Ventura No. 16 (“Junta”) llevará a cabo una Audiencia Pública sobre el aumento de la tarifa de alcantarillado propuesto para el Distrito de Obras Hidráulicas del Condado de Ventura No. 16 (“Distrito”). El Distrito le envía este aviso de acuerdo con el Artículo XIIIID de la Constitución de California (también conocido como Proposición 218). De acuerdo con la Proposición 218, el Distrito debe notificar a los propietarios de los cambios propuestos a las tarifas relacionadas con la propiedad, como los servicios de alcantarillado.

¿Por qué se requieren los cambios de tarifas?

Anualmente, como parte del proceso presupuestario, se revisa la tasa de alcantarillado para determinar si se necesitan ajustes para acomodar los gastos proyectados. El último aumento de la tarifa de alcantarillado del 5% fue aprobado por la Junta en junio de 2023, Resolución No. 23-079. Este año, es necesario un aumento de 5%, a partir del 1 de julio de 2024, debido a los aumentos en los costos de energía y mantenimiento para operar la infraestructura del Distrito y para mantener las reservas financieras adecuadas (de 25% de los gastos operativos y 10% de los ingresos operativos). Este aumento en los ingresos también es necesario para pagar un préstamo de \$2 millones del fondo general del Condado de Ventura relacionado con la construcción en 2009 de la instalación de tratamiento de agua para el año fiscal (“FY”) 2028.

Para reducir el costo de las cobranzas, los cargos por alcantarillado se cobran a través del registro fiscal anual general del Condado. Se ha preparado un informe que identifica qué parcelas se benefician de los servicios prestados por el Distrito y enumera cada una de ellas por número de parcela del asesor. El monto anual del cargo por servicio de alcantarillado para cada paquete se puede obtener llamando al Distrito al (805) 378-3005, de 8 a.m. a 5 p.m. El informe también se archivará con el secretario de la Junta antes de la audiencia pública. El Distrito tiene varias cuentas institucionales exentas de impuestos que se facturan mensualmente.

¿Cuáles son las tarifas actuales y propuestas?

<i>Tarifas Actuales Año Fiscal 2023-24</i>	<i>Tarifas Propuestas Año Fiscal 2024-25</i>
\$109.55 por mes, por ERU*	\$115.02 por mes, por ERU
\$1,315.54 por año	\$1,380.24 por año

* Unidad Residencial Equivalente (ERU) es la base a partir de la cual se calculan las clasificaciones del servicio de demanda de agua, una residencia unifamiliar es una unidad.

¿Cómo protestas?

Si desea oponerse al aumento propuesto de la tarifa de alcantarillado, se le solicita que presente una protesta por correo antes de la audiencia pública a la siguiente dirección: A la atención Waterworks District No. 16 (Piru) Sewer Rate Protest, 6767 Spring Road, P.O. Box 250, Moorpark, CA 93021. Las protestas deben contener la siguiente información: (1) número de parcela de la propiedad del Asesor y domicilio; (2) si usted es el propietario del registro de la propiedad o un arrendatario (si no era el propietario de la propiedad en la última lista de impuestos del Condado Ventura, incluya la confirmación de que actualmente posee la propiedad) el 1 de julio de 2023; (3) una declaración de que está protestando por el aumento de la tarifa de alcantarillado; y (4) su nombre (en letra de molde), la fecha y su firma original.

El Distrito no contará las protestas escritas recibidas después de la conclusión de la audiencia pública. Las protestas verbales no acompañadas por una protesta por escrito no se contarán, y no se aceptarán las protestas recibidas por fax. Si elige enviar su protesta por correo ordinario, permita suficiente tiempo para que se entregue el correo; El Departamento no es responsable de los retrasos del Servicio Postal de EE. UU. Solo se contará una protesta por propiedad. Si posee varias propiedades afectadas por los aumentos propuestos, debe presentar protestas separadas para cada parcela afectada, ya que el umbral de protesta se basa en la mayoría del número total de parcelas. Una vez abiertas, las protestas son un registro público revelable. A partir del 1 de enero de 2022, las impugnaciones legales a tarifas o cargos nuevos, aumentados o extendidos deben presentarse dentro de los 120 días posteriores a la fecha de vigencia de la tarifa o cargo, o a la fecha de la ordenanza, resolución o moción que adopta o aprueba la tarifa o cargo, lo que ocurra más tarde.